Auto Referido Como El Señor Alferez Don Antonio Dorientes y Treino Mantas y que a Seruido las mas veces Dicha y a los mayores Intereses Cabildos a demas dias para Cabildar Sta Ciudad no ha podido Con seguir y aunmesmo tpo Continuarse la Dolencia de tenerse a los Sres Alcaldes Ordinarios Cn las Casas de los Regidores con la ocasion de no hauer desalir hallandose Con Cargos de dhas Camas y dar lugar al Reuiso de S. Mag. q. se Consiga Cabildo. El Alferez Don Antonio Dorientes y Treino Mantas Solicita Cn la Fundad de Caudales Siendo tan Urgente y preuio El hauerse de tener en Estas Camas los Soldados de la Guarnicion y hallandose Cierta Prision Considerada Redunda En el Seruicio de S. Mag. y el alivio de sus Reales Tropas y que a este fin se ha Expedido Real Orden de S. Mag. para que Cesen dichas Camas y se Restituian a Su Destino Con Real Orden de S. Mag. Por Tanto Acuerda que el dho Joseph Bonet Como Depositario de los Reales Propios y Rentas Sobre que por S. Mag. no se aprueba se Reintegren los Caudales que Importasen los dhos Sitios y Mantas y de lo que Resultare Cn Virtud de Real Orden Cuio Cumplimiento Se Cometa a los Alcaldes Ordinarios Cn Asistencia del Alferez Don Antonio Dorientes y Treino Mantas Para que Reconozcan los Sitios y Mantas que Importen y Regulen el Valor de ellos Con Distincion de Buenos y Malos y Pasen Relacion Jurada de lo que Importen Cuio Cumplimiento Se Cometa a los Alcaldes Ordinarios que Seran para el Bienio que Corre para que Cobren de todos los Caualleros Regidores los que Se Hallaren Deuer Con la Obligacion y Hase Clausula de Reintegrar lo que Importare de lo que Se Hallare Con Cantidad de ellos de Presente Embargados Cn Virtud de Real Orden para la Paga de lo que Se Debe de Cortados de Cuero y Hase a los Herederos de Don Juan Baptista Perez y con otras Cargas y Obligaciones de que Resultaren Creditos Contra ellos a Fauor de Su Mag. no Puede de Presente Suffragar Este Gasto; Como todo lo Pondrá En la Real Consideracion Dixeron los Señores Don Joseph de Riuera y Don Andres Enrique de Riuera Alcaldes Ordinarios y Don Andres Enrique de Riuera Alferez Real y Diputado por dho Sitio mando se Guarde y Cumpla lo que Tienen Acordado

Ante mi

Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena en la Sala Capitular de Ella en Veinte y Vn dias del Mes de Mayo Año de mil Setezientos Quinze y Seis Juntaron y Congregaron en Cabildo Ordinario los Sres Don Pablo de Aguso y Garnica Corregidor y Justicia Mayor y Alferez Real Don Luis Garnica de Carrera Don Francisco Muz Fontes Don Sebastian Bacon Don Joseph Muz Riuera Don Pedro de Roxas y Don Pedro Roque Regidores Diputados para lo infrascripto Y Estando Juntos Joseph Franco Portero de Sala y Cauildo Cierto hauer citado a todos los Cauildantes Regidores Capitulares para este dia Entraron en este Ayuntamiento los Sres Don Joseph Andres Gonra de Riuera y Don Antonio Enrique Regidores

Entrada de Cauildo

Y leydo un Memorial que Presento Don Antonio Dorientes y Treino Mantas Alferez Real y Diputado por este Sitio en que Representa hauer Cumplido el Tiempo de Dos Años que Seruio de Diputado por este Sitio y Pide se le Admita Renuncia de dho Empleo para que Pueda Seruir a Su Mag. en otra Ocupacion Que Mas le Acomode Y Visto por los Señores Justicia y Regimiento Dixeron que Acordauan y Acordaron que Respecto de hauer Cumplido el Tiempo de dos Años que Seruio de Diputado por este Sitio Se le Admita Renuncia de dho Empleo para que Pueda Seruir a Su Mag. en otra Ocupacion Que Mas le Acomode Y Mandaron Se Notifique a Su Parte Y Se Pongan Edictos para Nombrar Diputado en Su Lugar Y Asi lo Proueyeron Mandaron y Firmaron de que Doy Fee

Ante mi

Fee de Entrada

Entrada de Cauildo

Y leydo un Memorial que Presento Don Antonio Dorientes y Treino Mantas Alferez Real y Diputado por este Sitio en que Representa hauer Cumplido el Tiempo de Dos Años que Seruio de Diputado por este Sitio y Pide se le Admita Renuncia de dho Empleo para que Pueda Seruir a Su Mag. en otra Ocupacion Que Mas le Acomode Y Visto por los Señores Justicia y Regimiento Dixeron que Acordauan y Acordaron que Respecto de hauer Cumplido el Tiempo de dos Años que Seruio de Diputado por este Sitio Se le Admita Renuncia de dho Empleo para que Pueda Seruir a Su Mag. en otra Ocupacion Que Mas le Acomode Y Mandaron Se Notifique a Su Parte Y Se Pongan Edictos para Nombrar Diputado en Su Lugar Y Asi lo Proueyeron Mandaron y Firmaron de que Doy Fee

Ante mi